

# Sesión del 24 de Octubre de 1883

Asistieron los Sr. Presidente Vicepresidente, Sra. Estigarribia, Agosta, Ribadeneira, Lara, Tobas, Corrallos Salvador, Salazar (Luis A.), Andrade, Torce, Borja (Luis J.), Tarea, Echeverría, Querecú, Barta Jiron, Nisto, Comandoy, Montalvo (Adriana), Montalvo (Francisco J.), Saenz, Lizarraburu, Craine, Bandera, Roman, Sobrem, Corduro, Ullauri, Corral, Matroelle, Crespo Toral, Muñoz, Rispis, Escudero, Ojeda, Castro, Vargues Dávila, Marín, Fortella, Carracho Aguirre Jado, Caidonao, Alfaro Andrade Marín, Moreña, Borja (Angel M.), Martínez Pellaros, y Franco. Leída el acta de la sesión anterior, el Sr. Salazar (Luis A.) observó que no había expresado que la no-aceptación de la renuncia del Sr. Folber, implicaría el renacimiento de los grados conferidos a los demás individuos del Ejército, y con esta modificación, fue aprobada.

En seguida se dió lectura a las siguientes solicitudes: La del Sr. José María Valverde de Guayaquil, pidiendo el pago de veinte mil setecientos cuatro pesos ochenta centavos; pasó a la Comisión 1.ª de Peticiones. La de los vecinos de Guayllabamba y Otón, pidiendo que sus respectivas parroquias sean desmembradas del Cantón Bolívar, y continúen formando parte del antiguo Cantón de Quito; pasó a la Comisión de Legislación. La del Teniente Coronel José Antonio Tor, pidiendo que por cuenta del Erario, se trasladen al cementerio de Cuenca los restos de sus dos hijos, muertos bajo las banderas de la República; pasó a la Comisión 1.ª de Peticiones. La de Agustín Muñoz, Balbino Ludeña y José Antonio Herdovira, pidiendo la suspensión de los derechos de grados Académicos; pasó a la Comisión de Instrucción Pública. La de la Sra. Salvatorina, pidiendo el goce del Montepío, como madre del sargento irrazo Gumer siendo Puro; pasó a la Comisión de Guerra. Otra del mismo Sr. José María Valverde, pidiendo el pago de veinticinco mil ochocientos setenticinco pesos cuarenta dos centavos; pasó a la Comisión 2.ª de Peticiones.

Segundo en tercera discusión el proyecto relativo a la fundación de un "Diario de Debates".

El Sr. Muñoz hizo presente que dicha publicación no podría hacerse en la imprenta del Gobierno, por

el desorden en que se encuentra; y que, por consiguiente, el artículo primero del proyecto no podía ser aceptado, como ya lo tienen observado, y asi como que podia celebrarse un convenio con el Director de "Los Principios," para que tomase a su cargo dicha publicación. El Sr. Echeverria observó que el Sr. Chavez podia suspender la publicación de su periódico, cuando a bien tuviere, y que entonces el proyecto no tendria su debido cumplimiento. El Sr. Crespo Torral opinó que el asunto debia quedar a cargo de la Comisión de la Mesa, puesto que no podia entender en ella toda la Asamblea. El Sr. Varela expuso que aceptaria el contrato con el Director de "Los Principios," siempre que se asegurase la permanencia de la publicación proyectada.

El Sr. Crespo Torral hizo entonces la siguiente moción, con apoyo del Sr. Muñoz: "Que la Comisión de la Mesa se entienda en lo relativo a la publicación de los actos de las sesiones de la Asamblea Nacional." El Sr. Ferrnandez opinó que la moción era contraria al proyecto, y que, por tanto, no podia admitirse. El Sr. Crespo Torral contestó que solo contenia una abdicion. El Sr. Camacho dijo que podia modificarse la moción, expresando que se debia contratar la imprenta para el "Diario de Debates." El Sr. Varela repuso lo que habia dicho antes, esto es, que la publicación debia hacerse a costa del Gobierno y en cualquier imprenta. El Sr. Ponce dijo: que la publicación de que se trata debe ser de caracter oficial, y, por lo mismo, hacerse en el periódico de Gobierno, bajo la vigilancia del Ministro del Interior: que no habia necesidad de que la publicación se hiciese diariamente, y que, para conseguir el objeto del proyecto, bastaria que el periódico oficial se publicase dos veces por semana: fue negada la moción y ingresó discutiendose el primer artículo del proyecto. Despues de un corto debate entre los Sr. Sr. Ferrnandez, Muñoz, Alfaro, Tobas, Ponce y Crespo Torral, el Sr. Ferrnandez convino en aceptar la modificación, hecha al proyecto en la siguiente moción del Sr. Ponce: "Que se ordene al Poder Ejecutivo que, durante las sesiones de la Asamblea, el periódico oficial se publique dos veces a la semana, que constenga de preferencia los actos de las sesiones de la Asamblea Nacional y demas documentos que esta quisiere publicar, y que la edición sea tan abundante cuanto fuere necesario para que se reparta en

todos los prerrogativas de la República. El proyecto, así modificado, se aprobó y pasó a la Comisión de Redacción.

Se puso en tercera discusión el decreto concerniente a la acción de gracias al Ejército Restaurador. Para que se discutiera este punto, se retiraron del recinto de la Asamblea, los H. H. Presidente, Salazar (Luis A.), O'Meara, Masera, Lizarzaburu, Fierro, Muñoz, Moray, Alfaro, Martínez Collares Franco y Borja (Angel Mesero). El H. Corral observó que no era personal el asunto; pero el H. Vicepresidente dijo que no se debía comprometerse en él la delicadeza de los H. H. que se habían retirado. El H. Fernandez dijo: que en el proyecto no estaba comprendido el Ejército del Litoral; el H. Montalvo (A.) advirtió que, si se había una equivalencia, con respecto al Director de la Guerra y Comandante en jefe del ejército Restaurador, debía hacerse otro tanto con los Bandillos del Litoral; e hizo una adición en este sentido el mismo H. Montalvo, con las siguientes palabras: "Al Comandante en jefe del Ejército del Litoral." El H. Fernandez expresó: que sería preferible que la acción de gracias se tributara a los Ejércitos aliados; y el H. Banderas replicó que no sabía que se hubiere firmado pacto alguno de alianza, ni que haya habido más de un Ejército; el de la Restauración, sujeto al mando del Supremo Director de la Guerra. El H. Moreira dijo: que hubo dos Ejércitos, dos autoridades y dos Comandantes en jefe, a lo cual observó el H. Borja (Luis A.): que la redacción del proyecto, era algo impropia; pero por lo que hace a su espíritu e intención, todos estaban de acuerdo. Habiendo debatido superficialmente dicho proyecto, fue aprobado con la modificación.

Luego se puso en tercera discusión el relativo al voto de gracias a los Gobiernos Provisionales de Quito y de Manabí y Esmeraldas. Formado en consideración el artículo 1.º el H. Camacho indicó que debía aplazarse el proyecto, por que al aprobarlo, se daría una sanción tácita a todos los actos de dichos Gobiernos; pero el H. Fierro repuso que no sería aprobar todos sus actos, el tributarles la honra merecida. El H. Salazar (Luis A.) dijo: es un escrúpulo el del H. Camacho; puede dar su aprobación al proyecto, sin que por eso abdique su derecho para juzgar y censurar los actos del Gobierno Provisional, cuando llegue el caso. La historia parlamentaria atestigua que siempre se ha hecho así.

Estado acciones de gracias a los Gobiernos, en casos como este, sin que por eso hayan dejado de estar sujetos sus actos al juicio de los Cuerpos Legislativos. La Convencion del año 64 declaró Beneméritos de la patria a los miembros del Gobierno Provisional ordenó que sus bustos se colocasen en el Palacio de Gobierno, y sin embargo, todos sus actos fueron calificados por dicha Convencion. Ademas es necesario tener presente que todas las Municipalidades de la Republica, han tributado solemnemente acciones de gracias al Gobierno que se ha hecho acreedor a la gratitud de los pueblos, por celo y energia con que ha llevado a feliz termino la Restauracion. El Sr. Comandante dijo: que el Gobierno Provisional no ha libertado la Republica sin los ciudadanos armados; a lo cual replicó el Sr. Salazar (Luis A.) que debe atribuirse al Gobierno todo lo que ha hecho el Ejército, sostenido y dirigido por él; pues que, si no se así, ni los Caballos tendrían mérito, una vez que el triunfo se atribuyese solo a los soldados que combatieron. Decidió que el Ejército no puede ser independiente del Gobierno, y que ya se habia votado una acción de gracias a aquel, debiéndose atribuirle a éste la que merecia.

El Sr. Camacho volvió que los dos articulos del proyecto se reuniesen en uno solo, e hizo la siguiente modificacion, al primero de dichos articulos: "Que se vote una solemnemente acción de gracias a los ciudadanos que formaban el Gobierno Provisional, y al ciudadano que ejercia el cargo de jefe supremo de las provincias de Manabí y Esmeraldas, por haber libertado la Republica de la opresiva Dictadura que la dominaba". El Sr. Salazar (Luis A.) dijo: que no podia discurrirse la modificacion del Sr. Camacho sino despues de votado el primer articulo del proyecto, y habiendo se resuelto desfavorablemente esta cuestion de orden por el Sr. Vicepresidente, el Sr. Salazar (Luis A.) agitó a la Cámara la cual decidió que debia discutirse y votarse antes el articulo del proyecto, para considerar la modificacion propuesta por el Sr. Camacho. El Sr. Muriel observó que el Gobierno Provisional de la Republica, no solo ha cooperado al triunfo de la Restauracion sino que sus miembros han combatido personalmente en el campo de batalla: el Genl. Guzman en el Norte y los Generales Sarasti, Caamano y Lizarazu

en el Centro y en el Sur de la República. Inmediato a votación, se aprobó el art. 1.º. Como se demorase el debate sobre la cuestión de orden, en cuanto a la modificación propuesta por el H. Camacho, el H. Echeverría dijo: esta es una discusión sin discusión: esto es ajeno de tan respetable Asamblea. El H. Camacho manifestó que retiraba la modificación, y consultada la H. Asamblea, acordó en ello.

Votado por partes el art. 2.º, se aprobó en su totalidad.

Fuente en discusión el 3.º, el H. Salazar (Luis A.) observó: que el proyecto sobre acción de gracias al Ejecutivo debiera registrarse solo en las Municipalidades, y que otro tanto debía hacerse con respecto al voto de acción de gracias al Gobierno. En consecuencia se aprobó la primera parte, y se negó la segunda de dicho artículo, esto es, la que ordena que se registre el decreto en todas las oficinas de la República, habiendo pasado a la Comisión de Redacción.

Se leyó y pasó a la Comisión de Instrucción pública una solicitud (una solicitud) del H. Visitador de los E. E. C. C., pidiendo se modifique un contrato celebrado con el Gobierno para dar título de enseñanza a los alumnos.

En seguida, el H. Cuerpo Total observó que los Ministros de los dos Gobiernos de la Costa no habían cumplido aún con el deber que la Constitución les impone, de presentar a la Legislatura <sup>sus respectivas memorias</sup>, y que debía ~~compelerse~~ <sup>compelerse</sup> para que las presentaran en tanto antes. Los H. H. Alfaro, Martínez, Pallares y Borja (Luis J.) expusieron las causas que habían impedido a dichos Ministros el cumplir con el deber de presentar dichas Memorias, pero que bien pronto lo harían. Como el H. Cuerpo Total dijese que no había constancia oficial sobre lo que aseveraba el H. Alfaro, a saber que las expresadas Memorias se estaban ya preparando para su remisión a la Legislatura, el H. Andrés Marín replicó que tampoco hubo constancia oficial de lo que expuso el H. Lizarraburu, en cuanto al número de Diputados asignados a Cuenca por el decreto de elecciones, y que sin embargo la Asamblea había defendido buenamente a lo expuesto por el H. Lizarraburu, y que debía tener consecuencia en dicho caso.

Después de lo cual, el H.

51

Consejo Joral convino en que se adoptara la siguiente resolucion que hizo con apoyo de los H. H. Cordova y Masera: " Que se ordene a los que desempeñaban la Jefatura Suprema de Guayaquil y el Gobierno de Manabí y Esmeraldas, presenten las Memorias de los Ministros, en el menor tiempo posible.

Por último, el H. Masera indicó que debían citarse, igualmente, las actas de prorrogiamiento de los sueldos acordada al Gobierno de Manabí y Esmeraldas. Entre aquellas se presentaron memorias sobre. Con lo cual se levantó la sesión.

El Presidente  
J. G. Salazar

El Secretario.  
Vicente Paz

El Secretario.  
M. H. Masera